

FICHA TÉCNICA PERMISO BTP

DESCRIPCIÓN: permiso que nos autoriza para conducir vehículos de transporte escolar, transporte de viajeros y vehículos de transporte prioritario (taxi, coche de policía, ambulancia, etc...). Este permiso siempre irá asociado a otro permiso de circulación, es decir, si poseemos el permiso B y obtenemos el BTP, podremos conducir turismos (automóviles que no superen los 3.500 kgs. de MMA y con un máximo de 9 asientos incluido el conductor) que es lo que nos permite nuestro permiso de conducir clase B, pero en esta ocasión de transporte prioritario, lo que no podremos conducir, es un camión de bomberos, para esto, además de poseer el permiso BTP, tendremos que obtener el permiso C, permiso que si nos autoriza a conducir vehículos de más de 3.500 kgs de MMA.



OBJETIVO: Preparar al alumno para que supere la prueba que convoca la Jefatura Provincial de Tráfico.

DIRIGIDO A: todas aquellas personas que necesiten conducir cualquier vehículo destinado al transporte escolar y transporte de viajeros, tales como taxis y trabajadores de empresas que se dedican al alquiler de vehículos con conductor. Personas que deseen preparar oposiciones para los cuerpos de seguridad del estado, ya que este permiso es obligatorio para la conducción de vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces y señales acústicas, tales como coches de policía, bomberos, protección civil, ambulancias, etc...

CONTENIDO: manuales totalmente actualizados, donde los principales temas a tratar son: Autorizaciones BTP. Inspecciones técnicas periódicas, Vías y Carriles, Velocidades, Prioridad y preferencia de paso. Iniciación de la marcha, detención, parada y estacionamiento. Transporte escolar. Vehículos prioritarios. Taxis. Vehículos arrendados con conductor. Personas transportadas y seguridad pasiva. Sistemas de alumbrado y señalización. Accesorios y herramientas.

EXAMEN: Sí.

EDAD MÍNIMA (AÑOS)	PERMISO QUE POSEE	PRUEBA TEÓRICA	PRUEBA PRÁCTICA
18	B <= 1 año de antigüedad	SI, teórica específica y acreditar la realización de un curso completado en un centro autorizado.	Circulación
18	B + 1 año de antigüedad	SI, teórica específica	Exento.

EXAMEN CONVOCADO POR: La Jefatura Provincial de Tráfico.